



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 FEB. 2014

ANGOL,

329 - 2014

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **GUNTHER PATRICIO ANDRÉS BURGEMEISTER MORALES**, Rut. N° 15.986.307-7, domiciliado en calle Altué N° 0602 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 31 de fecha 24 de febrero de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **GUNTHER PATRICIO ANDRÉS BURGEMEISTER MORALES**, Patente Comercial de **CASA DE EVENTOS INFANTILES Y OTROS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO N.C.P.**, en el local ubicado en calle **Altué N° 0602** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE

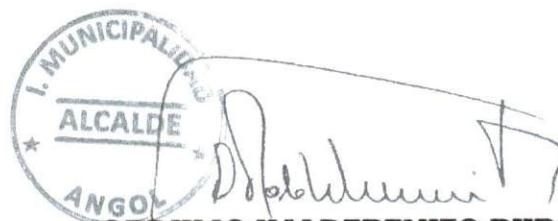


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

Distribución:

- **Gunther Patricio Andrés Burgemeister Morales.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL